



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

446

Castro, 26 de julio de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883; la sesión ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal años 2019; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02.01.2019; la Modificación de Contrato de fecha 26.07.2019; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, la modificación del contrato de prestación de servicio de fecha 26.07.2019, suscrito entre este municipio y doña **PAZ BELEN YAÑEZ SEPULVEDA**, RUT N° , documento que no se reproduce por ser conocido entre las partes.

El gasto se imputará al Subtítulo 21, Ítem 04, centro de costo N° 040414 "Programa de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTIAN TORRES MARQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/CMTM/cog.
Distribución:

- SIAPER Contraloría
- Depto. Administración y Finanzas
- Carpeta interesado



Folio mº 919222